



Panama Fuel Tax: letter from the Director General & CEO of IATA to the President of the Republic of Panama, Mr. Ricardo Martinelli

Ginebra, 17 de enero de 2011

En primer lugar quiero manifestarle que fue muy grato haberlo conocido en persona el pasado 18 de Noviembre en sus oficinas del Palacio de Gobierno de Panamá. En esa ocasión, tuvimos la oportunidad de reconocer su sabia y acertada conducción del estado Panameño como así mismo sus políticas públicas. También fue muy interesante conversar sobre su visión acerca de la gran contribución del transporte aéreo al desarrollo económico y social de Panamá.

En esta ocasión, quisiera solicitar su atención urgente referente a la información que nos llegó vía la prensa de una eventual implantación en Panamá de un impuesto a los combustibles de aviación suministrados en los aeropuertos panameños para los vuelos internacionales.

El combustible de aviación representa el más importante ítem de costos para una aerolínea. El crudo en los mercados internacionales que reglan los precios de los combustibles de aviación está en alza, y cualquier incremento de tasas, o impuestos tendría un efecto devastador sobre el "Hub de las Américas" que tanto esfuerzo a costado desarrollar en Panamá. El posible cargo de IVA al combustible de aviación para los vuelos internacionales significa un incremento considerable al costo de las aerolíneas que operan en el país lo que le restaría competitividad con los países vecinos y en definitiva tendría un impacto muy negativo en el tráfico de pasajeros y carga.

Por otro lado, según los acuerdos bilaterales y de cielos abiertos firmados por Panamá, el Convenio de Chicago y la reglamentación 8632 de la Organización de Aviación Civil Internacional - OACI, de la cual Panamá es un miembro activo, el Jet Fuel, no debe ser gravado por impuestos federales, regionales o municipales en vuelos internacionales. De modo que la aplicación de cualquier impuesto sobre los combustibles de aviación se contrapone a los acuerdos internacionales antes mencionados, ello sin perjuicio de que por tratarse de un insumo de exportación, tampoco debería aplicarse bajo la legislación nacional panameña.

Por las razones anteriormente expuestas, solicitamos de la manera más comedida, su intervención directa para solucionar este tema de manera que no sean aplicados impuestos a los combustibles de aviación a los vuelos internacionales, ya que estamos seguros que el principal impacto negativo de esta medida lo recibirá Panamá, al tornarse un país menos competitivo en relación al resto de la región.

Sin otro particular, hacemos propicios nuestros sentimientos de la más alta consideración y estima.

Giovanni Bisignani
Director General and CEO
IATA – International Air Transport Association
Montreal – Geneva